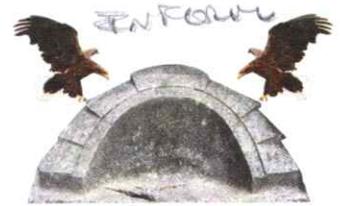




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI



GESTIÓN 2023 - 2026

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°042-2024-A-MDA

Ancahuasi, 28 de febrero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI-ANTA-CUSCO

VISTO: El Informe N°004-2024-OIS-JCSCH/MDA de fecha 19 de febrero del 2024, Dictamen Legal N°41-2024-MDA-AL/CAPC de fecha 20 de febrero del 2024, sobre DESIGNACION DE RESPONSABLES PARA LA GESTION DE RECLAMOS DEL LIBRO DE RECLAMACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia;

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Decreto Supremo N°007-2020-PCM publicado en el Diario Oficial “El Peruano”, el 17 de enero de 2020, se establece disposiciones para la gestión de reclamos en las entidades de la Administración Pública, en cuya única disposición complementaria derogatoria, se deroga el Decreto Supremo N°042-2011-PCM, respecto de la Obligación de las entidades del Sector Público, de contar con el Libro de Reclamaciones.

Que, mediante el inciso d) del artículo 7° Responsabilidades de la máxima autoridad administrativa a cada entidad, del Decreto Supremo N°007-2020-PCM, que “Establece Disposiciones para la Gestión de reclamos de las entidades de la Administración Pública” dispone: “ d) Designar formalmente a los funcionarios o servidores civiles, como responsables titular y alterno, encargado de asegurar el correcto cumplimiento del proceso e gestión de reclamos de la entidad, comunicando dicha designación a la Secretaria de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, dentro de los (03) días hábiles de efectuada la designación, a través de comunicación escrita notificada en físico mediante oficio o al correo electrónico:gestionreclamaciones@pcm.gob.pe, debiendo adjuntar documento que acredite dicha designación. En el caso de las entidades obligadas a utilizar Libro de Reclamaciones en su versión digital, el registro del responsable del proceso de gestión de reclamos, se efectúa en dicha plataforma digital”.

Que, mediante el INFORME N°004-2024-OIS-JCSCH/MDA de fecha 19 de febrero del 2024, emitido por el Encargado de la Oficina de Informática a cargo del Tec. Juan Cristhian Santa Cruz Huilca, quien solicita designación de los Responsables del Libro de Reclamaciones.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI



GESTIÓN 2023 - 2026

Que, mediante Dictamen Legal N°41-2024-MDA-AL/CAPC de fecha 20 de febrero del 2024, emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, a cargo del Abog. Cesar A. Peña Ccahuana, quien OPINA: PROCEDENTE LA DESIGNACION DE LOS RESPONSABLES (TITULAR Y ALTERNO) PARA EL PROCESO DE GESTION DEL LIBRO DE RECLAMACIONES VIRTUAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI.

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú y las facultades conferidas en el numeral 6) y 7) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General N°27444 y contando con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Asesoría Legal y área usuaria correspondiente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DESIGENESE** formalmente a los funcionarios o servidores civiles, como responsable Titular y Alterno, encargados de asegurar el correcto cumplimiento del proceso de gestión de reclamos de la entidad en el marco del Decreto Supremo N°007-2020-PCM, como sigue:

PERCY QUISPE HUAYHUA	73981690	Encargado de mesa de partes.	TITULAR
JUAN CRISTHIAN SANTA CRUZ HUILLCA	73529965	Encargado de la Oficina de Informática.	SUPLENTE

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGARGUESE** a la Oficina de Secretaria General, oficiar a la Secretaria de Gestión Pública de la Presidencia del Concejo de Ministros-PCM, dentro de los tres días hábiles de efectuada la designación, de conformidad al inciso d) del artículo 7° del Decreto Supremo N°007-2020-PCM.

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a los interesados, para su cumplimiento conforme el Decreto Supremo N°007-2020-PCM.

ARTÍCULO CUARTO. – **DISPONER** la publicación del presente dispositivo legal en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ancahuasi.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
Jose Manuel Quispe Gutierrez
DNI: 74187774
ALCALDE